

REF.: DEIEGA ACCESO A INFORMACIÓN
PO HABERSE FORMUADO
OPSIÓN DE TERCEROS.

EXENTA

OVALLE,

0067

12 NOV. 2014

VISTOS:

Las Leyes N° 20.285; el D.S. N° 13, de 2009, del Ministerio
Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República; y demás
antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1) Que con fecha 16 de Octubre de 2014, don ALFREDO VILLAGRAN TAPIA, presentó una solicitud de acceso a
información AQ-11C00014 consistente en lo siguiente: Solicitud de fotocopias de expediente N° 40248 de
Adjudicación de derechos en la Comunidad Agrícola "Buenos Aires de Paila".

2) Que la información o documentos solicitados
contienen información que puede afectar derechos de terceros, particularmente los derechos del Sr. Vega Pozo.

3) Que solicitud de acceso a información referida fue
notificada al tercero afectado con fecha 05 de Noviembre de 2014.

4) Que el tercero afectado presentó con fecha 10 de
Noviembre de 2014 en la Oficina de Partes de esta Oficina Provincial de Ovalle, un escrito/carta oponiéndose a la
publicación/comunicación de la información solicitada.

5) Que los fundamentos de la denegación esgrimidos por el Sr. Nivaldo del Carmen Vega Pozo de la Comunidad
Agrícola "Buenos Aires de Paila".

RESUELVO:

1°.- Que los fundamentos de la denegación esgrimidos por el Sr.
Nivaldo del Carmen Vega Pozo, se los siguientes: Que manifiesta el tal y absoluto rechazo frente a la solicitud de
información y antecedentes por parte del citado solicitante y de cualquiera de los solicitados por cuanto se trata de la cuestión
ya resuelta hace aproximadamente 20 años, periodo en el cual he sido comodoro.

2°.- Notifique la presente resolución en la forma expresada
por el solicitante. Erubidicónotifique conforme lo establece la Ley 19.100.

3°.- Se hace presente que el requirente tiene un plazo de quince
días, contado desde la notificación de la presente resolución, para recurrir ante el Consejo para la Transparencia, en
conformidad a lo establecido en la Ley 0.285.

ANTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NIVALDO G. CORTES GALLARDO

JEFE DEPARTAMENTO PROVINCIAL BIENES NACIONALES OVALLE

407-0010201514

DISTRIBUCION:

Gabinete Subsecretaría
División Administrativa
División Judicial
Archivo